Asunción, 3 de noviembre de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa N° 26/2014 "Adquisición de pinturas" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 275.546, con expediente N° 311.578.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: MOLMAN S.A.; PINTUPAR S.R.L.; PROSPER S.R.L.; EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; AGRO-ABASTO E.I.R.L. y M&O DISTRIBUIDORA.

Análisis de las ofertas:

1. **MOLMAN S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 1 "Información del Oferente";
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Ratios financieros correspondientes los años 2.011, 2.012 y 2.013;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (1 contrato por cada año);
   - Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.011, 2.012 y 2.013, y
   - Certificado de Industria Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

2. **PINTUPAR S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 1 "Información del Oferente";
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.012 y 2.013 (1 contrato por cada año);

- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.011, 2.012 y 2.013, y
- Certificado de Industria Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

3. **PROSPER S.R.L.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Formulario N° 1 "Información del Oferente";
- Formulario Anexo "C" (Faltan Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas);
- Formulario N° 4 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor";
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Constancia de Pago Actualizado de Patente Municipal;
- Indices de Ratios financieros correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (1 contrato por cada año);
- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.011 y 2.013, y
- Certificado de Industria Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

4. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:**
Esta oferta debe ser descalificada, en razón de que la oferente no cumple con el requisito de antigüedad de prestación de servicios en el ramo comercial licitado, conforme a lo exigido en el punto 20, inciso c) del Anexo B y el punto V numeral 4 del Anexo E, del P.B.C.

5. **AGRO ABASTO E.I.R.L.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Formulario N° 1 "Información del Oferente";
- Formulario Anexo "C" (Falta Plan de Entregas);
- Formulario N° 4 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor";
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Constancia de Pago Actualizado de Patente Municipal;
- Balance General y Estados de Resultado correspondiente a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
- Indices de Ratios financieros correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (1 contrato por cada año);

- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.011, 2.012 y 2.013, y
- Certificado de Industria Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

6. **M&O DISTRIBUIDORA:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Formulario N° 1 "Información del Oferente";
- Formulario Anexo "C" (Faltan Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas);
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Indices de Ratios financieros correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (1 contrato por cada año);
- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.011, 2.012 y 2.013;
- Certificado de Industria Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, y
- Certificado de Antecedentes Penales.

<u>Documentación complementaria:</u>

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

.....

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO